**ACTA SESIÓN ORDINARIA 1/2017**

DE 30 DE MARZO DE 2017

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, a las 10:00 horas del día 30 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, previamente convocada, de forma reglamentaria, con asistencia de los señores concejales y concejalas:

D. Miguel Carlos González Muñoz

Dña. Lourdes Martín Iglesias

D. Sebastián Marcos Hernández

Dña. Baltasara Moreno Martín

Dña. Jenifer Gómez Álvarez

D. José Ignacio Gordo Martín

La Corporación está asistida por Dña. Rosa Isabel Arriero Ventura, que da fe del acto. Tiene lugar, ***siguiendo el Orden del Día prefijado:***

**PUNTO PRIMERO**: **Aprobación, si procede, del acta anterior.**

Se apunta que existe acta anterior un error dado que falta Dña. Jenifer Gómez Álvarez que sí asistió al anterior pleno, siendo error transcripción. Dicho esto, se procede a aprobar por unanimidad con esta rectificación apuntada.

**PUNTO SEGUNDO: Posibles asuntos de urgencia.**

Se plantea por parte del Sr. Alcalde la propuesta por imperativo legal según la petición de D. Eduardo Ranz Alonso, y objeto de recurso contencioso 192/2016, la modificación de la denominación de las calles General Mola y Queipo de Llano, estando todos de acuerdo en tratar el punto, y realizar el cambio de las mismas, así como en su denominación nueva como Calle General y Calle Del Llano, así como al compromiso del Ayuntamiento a actualizar las ya cambiadas anteriormente, y de las cuales no se comunicaron los cambios según establece el Reglamento de Población y Demarcación, todo lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**PUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, de Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua para subvencionarla asistencia técnica y colaborar en la tramitación del Plan General Municipal.**

No originándose debate, se procede a la votación con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, del EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.**

No suscitándose debate se procede a la votación con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO QUINTO**: **Dar cuenta LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.**

Se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto 2016.

**PUNTO SEXTO: Aprobación, si procede,**  **ordenanza de la sede electrónica, la adhesión al convenio de la Junta con la FNMT, y la encomienda de gestión en favor de Diputación de Cáceres para que esta pueda gestionar la solicitud de los certificados de Sede y Sello de la entidad.**

Se explica el contenido de ese punto en razón de los cambios legislativos por parte de la secretaria, y se procede a la votación con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO SÉPTIMO: Aprobación, si procede, del contrato plurianual de tres anualidades con MPE, Servicio de Prevención.**

No suscita debate, y se procede a la votación con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO OCTAVO: Aprobación, si procede, de la solicitud de adhesión a la OGU Oficina de Gestión Urbanística y de la habilitación de la Alcaldía- Presidencia para realizar los trámites necesarios para dicha adhesión.**

No suscita debate, y se procede a la votación con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO NOVENO: Aprobación si procede de Propuesta de Manifiesto de la oficina de Igualdad de Mancomunidad Trasierra- Tierras de Granadilla.**

*“El día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, un día que sigue vigente en nuestros calendarios y agenda política porque las diferencias entre los sexos continúan generando desigualdades, también en nuestro territorio. En Extremadura y desde nuestra comarca, región eminentemente rural, debemos visibilizar y poner en valor el trabajo constante de las mujeres extremeñas como figuras esenciales en el desarrollo de nuestros pueblos. Ellas han contribuido al empuje de la economía local y se han convertido en el motor de cambio, cambio necesario e importantísimo que nos ha permitido avanzar en la mejora de nuestra calidad de vida y en el crecimiento global. Los trabajos y actividades que realizan y han realizado las mujeres en el medio rural son fundamentales para la sostenibilidad de la vida, por lo tanto para la sostenibilidad de nuestra comarca. Pero estas tareas deben ser visibles y compartidas con el resto de agentes del medio rural. Por un lado, reflejando su situación de desigualdad en tiempo y responsabilidades con respecto a los hombres. Por otro lado, llamando a las instituciones públicas y privadas a la reflexión sobre el futuro del medio rural y el papel fundamental que las mujeres tienen en el mismo. Igual valor a los diferentes trabajos de cuidados, productivos y reproductivos es el punto de partida hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde todas y todos podamos desarrollarnos libremente como personas sin tener que renunciar a nuestra libertad, a aquello que nos hace felices, en definitiva, a nuestros sueños. Desde nuestra corporación municipal nos comprometemos a fomentar una sociedad plural e igualitaria en la que los trabajos de cuidados son valorados y compartidos, y en la que el desarrollo de nuestros pueblos se impulsa desde la construcción de identidades de mujeres y hombres no violentas e igualitarias.”*

Se lee manifiesto, y se procede a la votación con el resultado de 6 votos a favor, unanimidad de miembros presentes.

**PUNTO DÉCIMO: Aprobación, si procede, de la propuesta de Adhesión a “Alcaldes por la Paz”**

**“**

*“PROPUESTA DE MOCIÓN DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE)*

*Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa Mayors for Peace para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.*

*Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.*

*En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.*

*Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.*

*Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.*

*Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el “instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad”* [*[DOUE C 120/01, 28.5.2009]*](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:120:0001:0005:ES:PDF)*.*

*Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.*

*A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.*

*La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.*

*En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.*

 *Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.*

*Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.*

*Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.*

*Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntasen favor de la cultura de paz.*

*Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Se lee propuesta, y se procede a la votación con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO UNDÉCIMO: Aprobación, si procede de la “Declaración de los ayuntamientos en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente”**

Se lee declaración,

“*02/03/2017 Circular 9/2017 Asunto: Declaración de los Ayuntamientos en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente Ante el próximo 9 de marzo, instituido por el Congreso de los Diputados desde 2010 como el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente, los Ayuntamientos declaramos: - Nuestra solidaridad incondicional con los familiares atenazados por la angustia y la incertidumbre de no saber dónde ni por qué ha desaparecido alguno de sus seres queridos. - Nuestro compromiso activo materializado en la puesta en marcha de todos los recursos posibles de nuestro ámbito administrativo (Protección Civil, Policía Local, Servicios Sociales), en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Nuestro llamamiento a los medios de comunicación y a los ciudadanos a sumar sus esfuerzos en una colaboración que permita dar una respuesta inmediata, especialmente en los casos de menores y personas mayores o enfermos mentales; así como brindar un sólido y continuado acompañamiento a los familiares que les buscan. La experiencia ha venido a confirmar que la absoluta mayoría de las desapariciones denunciadas en España año tras año responde a causas ajenas al legítimo libre albedrío de las personas. Por ello, su búsqueda, lejos de cuestionar su libertad, es una mano tendida frente a circunstancias forzosas de muy diversa índole. La solidaridad bien entendida supone la reivindicación del derecho a saber de las familias sobre el paradero de sus seres queridos, unida al más absoluto respeto de la libertad individual de toda persona a decidir sobre su vida.”*

Votando a continuación la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO DUODÉCIMO: Aprobación, si procede, de la Moción del Grupo Popular sobre la Mejora de los Planes Provinciales de Inversión o Plan Activa.**

*“A/A. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA*

*Doña Lourdes Martín Iglesias, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular, por medio del presente en nombre y representación de éste, y conforme a lo previsto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPOSICIÓN:*

*MEJORA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE INVERSIÓN O DEL “PLAN ACTIVA”*

*JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN*

*PRIMERO.- El Grupo Popular de la Diputación Provincial de Cáceres ha presentado una moción denominada “Mejora de los planes provinciales de inversión o del Plan Activa” donde, entre otras cuestiones, se solicitaba la ampliación de los fondos destinados a los municipios, por los siguientes motivos:*

*1º.- Porque la Diputación Provincial de Cáceres puede destinar más dinero a dichos Planes de Inversiones porque los remanentes positivos o superávits se suceden durante los últimos años.*

*2º.- Porque también durante los últimos años la baja ejecución presupuestaria se produce de forma reiterada y ello contribuye a incrementar el superávit anterior.*

*SEGUNDO.- Por todo ello, se propuso un incremento de los 17 millones de euros actuales a los 19,5 millones propuestos, sin embargo el Grupo Socialista se opuso a dicho incremento tanto en el debate de la moción como en la elaboración de los presupuestos para el año 2017.*

*TERCERO.- Además de los argumentos anteriores, desde el Grupo Popular estamos totalmente de acuerdo con la solidaridad con los municipios más pequeños, sin embargo una cosa es la solidaridad y otra muy distinta la discriminación de los municipios medianos o más grandes, pues con la distribución propuesta para el bienio 2017-2018, se continúa discriminando a los municipios medianos y grandes pues mientras en un municipio pequeño se llega a invertir más de 900 euros/habitantes, en los más grandes apenas llega a los 20 euros/habitantes. Por ello, también entendemos necesaria un nuevo reparto que responda a lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley de Bases de Régimen Local donde indica que el reparto debe ser objetivo y equitativo.*

*CUARTO.- Que en breve se procederá a la incorporación de los remanentes positivos de tesorería de la Diputación Provincial del ejercicio 2016, cabe destacar que los remanentes de los dos últimos años han superado los 30 millones de euros y se prevé que para este ejercicio la cantidad sea similar.*

*Por todo ello, desde el Grupo Popular, se propone para su inclusión en el Orden del Día del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:*

*ACUERDO A ADOPTAR:*

*PRIMERO.- Que por parte de la Diputación Provincial, y ante la inminente incorporación de los remanentes positivos de tesorería del año 2016, se destinen 2,5 millones de euros a ampliar los fondos destinados al denominado “Plan Activa”, para la anualidad 2017.*

*SEGUNDO.- Que por parte de la Diputación, y conforme a la distribución presentada por el Grupo Popular, se apruebe la distribución de los fondos del “Plan Activa”, conforme a los siguientes criterios anuales que garantizan una mayor objetividad y equidad:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Tramos Poblacionales* | *IMPORTES ANUALES* |
| *Desde* | *Hasta* | *Intervalo* | *Fijo*  | *Incremento*  | *Variable\** |
| *0* | *100* | *100* | *50.000,00 €* |  | *10 €/hab.* |
| *101* | *200* | *100* | *51.000,00 €* | *1.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *201* | *400* | *200* | *54.000,00 €* | *3.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *401* | *600* | *200* | *60.000,00 €* | *6.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *601* | *800* | *200* | *69.000,00 €* | *9.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *801* | *1.000* | *200* | *81.000,00 €* | *12.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *1.001* | *1.200* | *200* | *95.000,00 €* | *14.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *1.201* | *1.600* | *400* | *111.000,00 €* | *16.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *1.601* | *2.000* | *400* | *129.000,00 €* | *18.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *2.001* | *2.400* | *400* | *149.000,00 €* | *20.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *2.401* | *2.800* | *400* | *171.000,00 €* | *22.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *2.801* | *3.200* | *400* | *195.000,00 €* | *24.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *3.201* | *3.600* | *400* | *221.000,00 €* | *26.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *3.601* | *4.200* | *600* | *249.000,00 €* | *28.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *4.201* | *4.800* | *600* | *279.000,00 €* | *30.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *4.801* | *6.000* | *1.200* | *311.000,00 €* | *32.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *6.001* | *8.000* | *2.000* | *345.000,00 €* | *34.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *8.001* | *12.000* | *4.000* | *381.000,00 €* | *36.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *12.001* | *16.000* | *4.000* | *419.000,00 €* | *38.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *16.001* | *20.000* | *4.000* | *459.000,00 €* | *40.000,00 €* | *10 €/hab.* |
| *\* Variable: cantidad resultante de multiplicar 10 € por cada habitante que supere la población mínima del tramo poblacional al que pertenece el municipio.* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Con esta distribución, deberían destinarse los 2,5 millones procedentes de los remanentes del 2016, a complementar lo ya aprobado en los presupuestos de la institución para este año 2017.*

*TERCERO.- Que con esta modificación con cargo a los remanentes se incremente la aportación para SANTA CRUZ DE PANIAGUA en 5.130 euros para este año 2017.*

*CUARTO.- Que la presente moción se remita copia a la Presidenta de la Diputación Provincial para su toma en consideración y a la mayor urgencia posible, antes de la incorporación de los remanentes de tesorería indicados.*

*En Santa Cruz de Paniagua a 15 de Marzo de 2017.*

*Fdo. Doña Lourdes Martín Iglesias*

Se explica contenido de la moción, siendo votada a continuación, con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 en contra de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO: Aprobación, si procede, de la Moción del Grupo Popular sobre el Plan de Pedanías, de la Excma. Diputación de Cáceres.**

*“MOCIÓN SOBRE PLAN DE PEDANÍAS*

 *D.ª Lourdes Martín Iglesias actuando en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar con fecha 30 de Marzo de 2017, la siguiente moción.*

*JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN*

 *En el año 2012 el anterior gobierno del Partido Popular de la Diputación de Cáceres puso en marcha un plan especial de Pedanías que dotado con 540.000 € anuales, permitió que localidades como la nuestra pudieran invertir un total de 60.000 € para El Bronco.*

*Dicho plan consistía en asignar 30.000 € anuales a nuestro Ayuntamiento con el que se consiguieron ejecutar actuaciones que redundaron en beneficio de nuestras pedanías, tales como Asfaltado y Urbanización de la Plaza de El Bronco y de la calle Parra y aledaños.*

*En la actual legislatura, con gobiernos del PSOE en la Diputación de Cáceres, y sin ningún criterio objetivo que lo justifique, el importe destinado a dicho plan se ha visto reducido anualmente de los 30.000 € que tuvo en el 2015 a los 6.500 € del 2016 y 2017. Con esta reducción nuestras pedanías van a percibir por este concepto 23.500 € menos al año, lo que multiplicado por los 4 años de la legislatura alcanzan la cantidad de 94.000 €.*

*Por todos es conocido que la Diputación Provincial es una administración saneada económicamente, hasta el punto que ha cancelado totalmente su deuda financiera y cuenta con un saldo en cuentas de aproximadamente 90 millones de Euros. Por lo que con estos datos, el Grupo Popular de este Ayuntamiento no alcanza a comprender como es posible que se produzca esta reducción en municipios como el nuestro.*

*Desde el Grupo Popular, pretendemos que con esta moción que presentamos para su debate y aprobación, se vuelva a dotar a Santa Cruz de Paniagua de los mismos importes que tenía en la legislatura anterior para ejecutar inversiones en nuestras pedanías.*

*Es por ello que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:*

*ACUERDO A ADOPTAR*

*1.- Instar a la Diputación Provincial de Cáceres a que realice las modificaciones Presupuestarias oportunas con la finalidad de ampliar la partida correspondiente a Santa Cruz de Paniagua en el ejercicio 2017 y siguientes en el Plan de Pedanías hasta los 30.000 € de los años 2012-2015.*

 *En Santa Cruz de Paniagua a 15 de Marzo de 2017.*

*Fdo: Lourdes Martin Iglesias*

*Portavoz del Grupo Popular*

Se explica contenido de la moción, siendo votada a continuación, con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 en contra de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO: Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Popular sobre la subida del Salario Mínimo Interprofesional y su petición de actualización de cuantías de subvenciones, programas, proyectos o convenios en relación a dicho S.M.I.**

***“****Doña Lourdes Martín Iglesias, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3, en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), proponemos se someta a conocimiento, y aprobación si procede, la siguiente,*

*MOCIÓN*

*JUSTIFICACIÓN*

*En fechas recientes, se ha procedido a la aprobación en el Congreso, por una importante mayoría de sus señorías, de la subida del S.M.I. (Salario Mínimo Interprofesional). Son muchos los convenios, proyectos y programas de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos, cuya subvención está referenciada a este índice. Especialmente aquellos relativos a la formación y al empleo.*

*Toda vez que esto va a suponer un aumento de las distintas partidas de gastos de los presupuestos municipales, las cuales no pueden ser implementadas con mayores ingresos, debido a la situación económica de los municipios y el implementarlas a través de transferencias de créditos de otras partidas de gastos significaría dejar de prestar servicios fundamentales a los ciudadanos.*

*Por lo que los Ayuntamientos nos vemos en la siguiente tesitura: Si cumplimos con lo aprobado recientemente en el Congreso e incrementamos las nóminas de alumnos y trabajadores incumpliremos la Ley de Estabilidad Presupuestaria ya que no dispondremos de partida de gasto suficiente para tal fin. Si le pagamos las cantidades abonadas hasta el 31 de Diciembre, antes de la subida del SMI, estaremos incumpliendo los distintos decretos y órdenes que regulan dichas subvenciones.*

*Es por lo que, el GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO PROPONE AL PLENO DE DICHA INSTITUCIÓN, EL SIGUIENTE ACUERDO:*

1. *Instar a la Junta de Extremadura a que se actualicen las subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos en todos aquellos programas, proyectos y convenios cuya aportación económica esté directamente relacionada con el S.M.I.*

 *En Santa Cruz de Paniagua a 15 de Marzo de 2017.*

 *EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR “*

Se explica contenido de la moción, siendo votada a continuación, con el resultado de 4 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 en contra de los miembros presentes del Grupo Socialista.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: Decretos de Alcaldía.**

Se da cuenta de los decretos desde último pleno. Interviene la Portavoz del Grupo Socialista para preguntar por la Obra de Luis Gómez Sánchez.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO: Ruegos y preguntas.**

Ruego concejal Grupo Socialista, José Ignacio Gordo se dé solución al estado de desprendimiento de la calleja detrás de la avenida de Extremadura.

Ruego del concejal delegado de El Bronco Sebastián Marcos se atienda la situación de ruina de balcón C/ Plazuela de El Bronco.

Pregunta de la portavoz Grupo Socialista sobre el coste del juicio por desprendimiento camino público, contencioso 118/2016. Manifestando la Secretaria que aún se desconoce.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Alcalde levanta la Sesión siendo las 13 horas y 30 minutos, de lo cual, como SECRETARIA doy fe.

 V.º B.º LA SECRETARIA

 EL ALCALDE

 Fdo.: Miguel Carlos González Muñoz Fdo.: Rosa Isabel Arriero Ventura